



DECRETO ALCALDICIO N°

01840

PUCHUNCAVÍ 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con equipos computacionales para uso de funcionarios Municipales, en las funciones diarias que desempeñan; Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 22.12.2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-53-LE21, para la "Adquisición de equipos computacionales para dependencias municipales"; Decreto Alcaldicio N° 1.589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la contratación de "Adquisición de equipos computacionales para dependencias municipales", para la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la comisión evaluadora, de fecha 31 diciembre de 2021.

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública para la contratación de **Adquisición de equipos computacionales para dependencias municipales, ID. N° 1134432-53-LE21**, por un monto de **\$15.895.306.-** (Quince millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos seis pesos) IVA incluido, al proveedor **JOSE ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI, R.U.T: 16.665.150-6**.
- II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público, como formalización del contrato.
- III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dirección Administración y Finanzas
 - 3.- Secretaria Comunal de Planificación
 - 4.- Dirección de Informática
 - 5.- dirección de Adquisiciones
- MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/VAG/SPS/EOS/EMV/eos.